

A los
Señores Accionistas
De Pampetrol S.A.P.E.M.

Seguidamente se expone la información que en virtud de las obligaciones y atribuciones establecidas por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, corresponden a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, referidas en este caso al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

I- Fiscalización administrativa

Hemos fiscalizado en forma permanente la gestión de los Órganos de Administración de la Sociedad a través del análisis de los libros, registros y de la documentación respaldatoria, verificando la registración en plazos aceptables y aplicando para su análisis y evaluación las técnicas que imponen las normas de auditoría, elaborando, en su consecuencia y con la periodicidad requerida, los informes que sobre este aspecto establece la Ley de Sociedades.

Con la información, esta gestión de control contable, la exactitud de los estados de disponibilidades, colocaciones dinerarias y cuentas bancarias, y el cumplimiento correcto de las obligaciones contraídas, debemos concluir que la administración es ejecutada en forma correcta.

II- Control de legalidad

1) Los órganos sociales han dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Las reuniones del Directorio y la Asamblea, a las que directores y accionistas fueron citados con debida antelación, se han celebrado con el quórum legal. Todo lo cual hemos constatado asistiendo personalmente a las mismas.

No obstante, se debe expresar que parte de los Directores representantes de las Acciones Clase A, y los Síndicos que corresponden a las mismas, continúan con su mandato vencido, permaneciendo en sus funciones cumpliendo con lo establecido en los artículos 257 y 287 de la Ley 19.550.

Asimismo no han sido designados los Directores Titular y Suplente, representantes de la misma Clase de Acciones, que, por mandato de la Ley 2572 y la consecuente nueva redacción del Artículo Decimo Noveno del Estatuto Social aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2010, se agregaron a los originalmente existentes.

Por último, se deja constancia que esta situación ha sido observada por la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa conforme nota dirigida al Directorio de la Sociedad con fecha 13 de septiembre de 2013.

2) Las acciones están totalmente integradas. Su propiedad y derechos reales han sido registradas oportunamente tanto en el "Registro de Acciones" llevado en la forma prescripta por el artículo 213 de la Ley 19550, como en el "Registro de Acciones Escriturales" que legisla el artículo 8 de la misma norma.

III- Situación económica.

Siguiendo el criterio sustentado por la doctrina dominante para este aspecto de la información requerida, lo que seguidamente se expondrá no pretende ser una apreciación de la gestión del Directorio, ni una evaluación de la eficacia de su conducción o del nivel de ejecución o acierto que ostentan las acciones que ha desarrollado, sino por el contrario, intenta analizar la capacidad de la empresa para producir beneficios y responder adecuadamente a la incidencia de influjos externos.

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JAVIER FACUNDO SOLA
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GAR...
SINDICO

En su conjunto, las actividades desarrolladas por la empresa en el ejercicio han generado un resultado negativo, que se evidencia a través de la relación Ventas, Costos y Gastos y del cotejo de los resultados con el valor de la estructura del activo y del capital, verificándose al ser analizados por sector que el Central arroja un beneficio de \$ 1.639.369,07 (Pesos Un millón seiscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con siete centavos), la Cantera uno de \$ 251.567,94 (Pesos Doscientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete con noventa y cuatro centavos) y la Estación de Servicios un quebranto de \$2.842.998,47 (Pesos Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos)

Ahora bien, analizado desde la óptica de cada sector, se infiere que los originados en el Sector Central se encuentran influenciados por un ingreso que aunque genuino, es de carácter no habitual que asciende a \$ 1.707.718,63 (Pesos Un millón setecientos siete mil setecientos dieciocho con sesenta y tres centavos), valor que representa un 30.20 % del total devengado en el período.

Como desde sus inicios, la actividad originada en la Estación de Servicios, ha tenido, en este ejercicio, resultados negativos, caracterizados por un importante incremento con relación al generado en el período anterior. De su monto de \$ -2.842.998,47 (Pesos Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos), la gestión operativa rectificadora con los resultados positivos por venta de bienes de uso, por ajuste de valuación y otros, arroja un quebranto de \$ 2.400.718,47 (Pesos Dos millones cuatrocientos mil setecientos dieciocho con cuarenta y siete centavos) lo que representa un 84,44 % del total, de los cuales la aparición de créditos incobrables de \$ 1.135.531,63 (Pesos Un millón ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y uno con sesenta y tres centavos) constituye un 40,30 % de ese valor, siendo la participación de la actualización de la deuda que se mantiene con la Provincia de La Pampa, de \$ 442.280,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta), de un 15,56 %.

Por último, y a través del análisis del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Sociedad, esta Comisión Fiscalizadora ha verificado, que desde el punto de vista técnico se puede aseverar que, el ente posee una aceptable capacidad para generar ingresos genuinos en una cuantía acorde a sus expectativas y posibilidades económicas y en un volumen ubicado por encima de sus costos y gastos.

Previo a esta aseveración, se procedió a constatar el nivel de razonabilidad que ofrecía el contenido del citado instrumento, aceptando como válidos, por tratarse de componentes de un aspecto propio de la gestión del Directorio ajeno por lo tanto a los alcances de las funciones de esta Comisión Fiscalizadora, los parámetros, supuestos, estimaciones y objetivos adoptados por el órgano de administración para cada una de las previsiones, verificando a partir de allí, que el Presupuesto se ha confeccionado con una correcta utilización de las técnicas aceptadas en esta materia, siendo razonablemente válidos por lo tanto, los valores en él expuestos, lo que en modo alguno asegura que al momento de efectivamente concretarse los hechos incluidos, los montos de las previsiones coincidan con los de la ejecución real, ello debido a la incidencia que sobre los primeros tienen los factores de origen interno y externo en donde se desenvuelven los negocios.

En función de lo expuesto, es dable inferir para el ejercicio que se inicia, la siguiente situación económica:

- a) para el Sector Central, un escenario de resultados positivos, caracterizado por una inferior cuantía en los ingresos de carácter mensual en concepto de canon y honorarios, y por la aparición por vez primera por una parte, de beneficios originados en la actividad de explotación del área Ayala V, y por la otra, de pérdidas motivadas por intereses por el financiamiento que para este cometido llevará a cabo la parte Aportante del contrato de Unión que la ejecuta.
- b. Para el Sector Estación de Servicios la posibilidad de lograr el autofinanciamiento y a partir de este hecho, generar resultados positivos, ello a través de la colocación en el mercado, en

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
 ROSANA EVANGELISTA
 SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
 JAVIER FACUNDO SOLA
 SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
 JUAN CARLOS GARL
 SINDICO

especial dentro del Sector Público, de parte de los cupos de combustibles líquidos, que contractualmente tiene asignados por las petroleras y que en la actualidad, no comercializa.

c. Para el Sector Canteras, la posibilidad de generar beneficios con la colocación de volúmenes importantes de producción en función de los compromisos asumidos por la adjudicataria del Concurso 2/12, al ejecutar las gestiones inherentes al contrato de Unión suscripto en su consecuencia.

Como corolario esta Comisión Fiscalizadora expresa que existen elementos que permiten inferir para la Sociedad en el ejercicio entrante, una positiva perspectiva económica, siendo necesario para que ello ocurra, que desde el Directorio se centre el esfuerzo en el logro, en tiempo y forma, de los objetivos presupuestariamente definidos, y que, de ser negativa, no sea determinante por su cuantía, la influencia ejercida por el contexto externo de la propia actividad, ello dada la relativa o nula posibilidad de la empresa de incidir válidamente en cuestiones tales como, el grado de crecimiento de la economía, la pérdida de valor adquisitivo de la moneda o la política de precios del sector.

De los datos obrantes en los Estados Contables, surgen los siguientes ratios que ilustran sobre este aspecto particular al momento del cierre de ejercicio:

Ejercicio Económico	2013	2012
Rentabilidad total:	-0,22	0,37
Resultado del ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto		
Rentabilidad resultados ordinarios:	-0,22	0,33
Resultados ordinarios netos el Impuesto a las Ganancias/Patrimonio Neto total ajustado de ingresos extraordinarios:		
Rentabilidad sobre el Activo:	-0,13	0,25
Resultado del Ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias /Activo total.		
Resultados ordinarios sobre el Activo Total:	-0,13	0,22
Resultados ordinarios netos del Impuesto a las Ganancias/Activo Total ajustado de ingresos extraordinarios:		

IV- Situación Financiera.

Dada la estrecha vinculación que existe entre los contextos económico y financiero que forman parte de la vida de una empresa, es necesario que la gestión propia en cada uno de ellos, se coordine y complemente en forma eficiente con la del otro, para obtener así el equilibrio que requiere un correcto manejo de los negocios, por lo que desde la óptica de este informe, son considerados como dos aspectos de la actividad de la Sociedad, totalmente relacionados y entre sí dependientes.

Del examen de los estados contables y teniendo en consideración los conceptos que venimos señalando, como adecuada conclusión de la apretada síntesis de este limitado informe sobre la situación financiera, se pueden exponer las relaciones entre activos y pasivos al finalizar el ejercicio, que son las siguientes:

Ejercicio Económico	2013	2012
Indice de liquidez: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	3,87	4,74
Liquidez ácida: (Act. Corriente-Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente	3,15	4,35

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JANIER FALCÓN SOLA
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCÍA
SINDICO

análisis de los informes de dominio de bienes registrables a los que se tuvo acceso, constatar su existencia, valor y posibilidad de efectuar sobre ellos embargos ejecutivos.

Como conclusión se puede decir que tales bienes se encuentran casi totalmente comprometidos con derechos reales y embargos, lo que restringe su capacidad de respaldo y por lo tanto la posibilidad de obtener a través de ellos los fondos requeridos, quedando no obstante a criterio de esta Comisión Fiscalizadora la posibilidad de intentar la cobranza a través de la ejecución de los eventuales créditos que los deudores pudieran ostentar con la empresa Durlock S.A. de la que son proveedores y a la que brindan un alto porcentaje del total de los servicios que prestan en su actividad económica.

a.2. Crédito en Concurso de Acreedores: El crédito con la empresa Constructora Andreatta S.A representa un 29,34% del monto de las acreencias recuperarse. Esta empresa presentó su Concurso el día 15 de marzo de 2013 tramitándose ante el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2, y el día 28 de Octubre la Jueza interviniente dictó Resolución conforme el artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras declarando la admisibilidad de la acreencia con carácter de quirografario por el monto consignado de \$ 333.150,41 (Pesos Trescientos treinta y tres mil ciento cincuenta con cuarenta y un centavos), y con fecha 14 de febrero de 2014 se dictó, conforme el artículo 42 de la norma citada, la resolución de categorización como "Acreedor Quirografario comercial" de la sociedad, estando a la espera de la Propuesta de pago que deberá luego ser tratada .

Ante la imposibilidad de inferir el cobro de algún importe en el ejercicio que se inicia, resulta criterioso estimar un recupero nulo.

a.3. Créditos por montos de escasa significación. Estos créditos representan el 1.32% del valor a recuperar, y su escasa cuantía individual, la antigüedad que detentan, la total falta de voluntad para el pago mostrada por sus titulares en respuesta a gestiones realizadas por la Asesoría Legal, el carácter de ordinarios de los juicios a iniciar y su costo, toman anti-económica cualquier acción a ejecutar, por lo que puede calificarse como altamente improbable la posibilidad de cobro.

b. Créditos Morosos.

b.1. Con título Ejecutivo: Los créditos de esta naturaleza representan el 51,42% del total, y por tener como titulares a alguno de los clientes referidos en el punto a.1. Juicios ejecutivos le son aplicables las consideraciones allí vertidas.

b.2. Sin título ejecutivo. Los créditos de esta naturaleza representan el 48,58% del grupo, y sin efectuar apreciación alguna acerca de la solvencia de sus titulares, alguno de los cuáles integrarían en estamento definido en el apartado anterior (b.1.), es dable reconocer que los plazos judiciales que demandan este tipo de juicios, ubicarán la gestión final de cobro, seguramente fuera del ejercicio que se inicia.

De lo expuesto se puede inferir que resulta altamente probable que ninguno de los créditos catalogados como Incobrables y Morosos, ofrezca posibilidad de recupero o percepción total o parcial, respectivamente en el ejercicio, con lo que resulta lógico aceptar como válido el criterio que el Directorio ha utilizado al momento de formular en el Presupuesto las previsiones de ingresos para el período.

Por último, dada la gravitación que el hecho tiene en la generación de fondos para el financiamiento de la empresa, se entiende que resultaría de utilidad mostrar a través de un parámetro simple y de fácil comprensión como lo es la antigüedad de las sumas consideradas como a cobrar, el resultado de la política crediticia adoptada para la actividad comercial, infiriendo que podría ser catalogada como óptima aquella que permita en el más breve lapso posible, la conclusión del ciclo económico: "dinero-compra-venta a crédito-cobranza".

Dentro de una adecuada política crediticia son determinantes entre otros aspectos, la acción desplegada para la calificación de los clientes para el otorgamiento de niveles

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
JAVIER FACILITADOR SOLI
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Solvencia:	Patrimonio Neto / Total Pasivo	1,47	2,10
Endeudamiento	Total: Pasivo / Patrimonio Neto	0,68	0,48
Inmovilización	Total: Activo no Corriente / Total Activo	0,37	0,27

De los ratios indicados y con un análisis de carácter estático, se puede inferir que la Sociedad posee una correcta situación financiera con baja proporción de Activos Fijos con relación a su total, estructura esta última que se condice con los requerimientos de capital inmovilizado en esta etapa de su desarrollo debido a que en función de las pautas contractuales adoptadas para el cumplimiento del objeto social, se ha colocado en terceros la responsabilidad de efectuar a su cargo las inversiones de la actividad exploratoria.

Ahora bien, evaluando el escenario en que la Sociedad desarrollará la gestión en el ejercicio que se inicia, se verifican aspectos que imponen un análisis que amplíe, precise y complemente lo anteriormente indicado, pudiendo exponerse a tal fin, que lo financiero reconocerá a priori como parámetros condicionantes:

- a. el no tener, como hasta el presente y como consecuencia de la terminación de los contratos de exploración, asegurados ingresos de carácter fijo de percepción mensual con un volumen tal que permita cubrir una importante porción de sus requerimientos de financiación, y
- b. la existencia de importantes activos nominales de dudosa o difícil percepción, en gestión judicial o extrajudicial de cobranza, y el no contar con las reservas de disponibilidades necesarias para cubrir el déficit que resulte de la situación enunciada en el apartado anterior.

Esta situación que, en la corta vida de la Sociedad se plantea por primera vez, habilita a que sean analizados, los aspectos que fueron considerados por el Directorio para la proyección de los recursos, tanto para la elaboración del Presupuesto del año 2014 como para la Memoria de este ejercicio.

Así, y con relación a la evaluación de la situación financiera de la Sociedad proyectada para el ejercicio que se inicia, entendiéndose como tal el análisis dinámico que defina la capacidad del ente de generar con recursos genuinos los fondos necesarios para atender las erogaciones de su actividad, y tomando, con las consideraciones, salvedades y aclaraciones que aquí se expusieron en el punto III. Situación económica, el Presupuesto elaborado, se puede indicar lo siguiente:

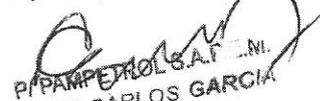
1. Esta Comisión Fiscalizadora coincide con las consideraciones vertidas por el Directorio en el punto de su Memoria nominado como 6) Presupuesto 2014, corroborando la razonabilidad de las previsiones formuladas, la correlación entre sus datos y los obrantes en el Presupuesto y sus Anexos, y la exactitud en las operaciones matemáticas realizadas que allí se exponen, tanto en lo relativo al diagnóstico de la situación como a las posibilidades de gestionar con éxito las soluciones apuntadas.
2. Que el Presupuesto no contempla en su formación, el ingreso de sumas en concepto de recupero de Créditos incobrables o de cobro a Deudores Morosos, por lo que efectuado un análisis individual de la posibilidad de percepción de las sumas que se adeudan a la empresa, se puede expresar lo siguiente:

- a. Recupero de Deudores Incobrables:
 - a.1. Juicios ejecutivos: Pese a que el 69,34% de los trámites son de carácter ejecutivo, hecho que asegura un lapso relativamente breve en la tramitación, se estima como altamente improbable se recuperen las acreencias en el transcurso del ejercicio que se inicia.

Lo expresado se fundamenta en la tarea realizada en busca de determinar el grado del solvencia que ostentan los deudores en juicio, para lo cual se intentó a través del

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
 ROSANA EVANGELISTA
 SINDICO


 P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
 JAVIER PASCUAL SOLA
 SINDICO


 P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
 JUAN CARLOS GARCIA
 SINDICO

de crédito, los plazos concedidos en función de las necesidades de cobro y la evolución de los precios, el recupero de los fondos correspondientes a las ventas financiadas dentro del plazo otorgado para el pago, y el seguimiento del cumplimiento de los estándares así fijados, factores estos que pese a constituir un conjunto poseen cada uno relevancia en si mismos, por lo que tienen individualmente influencia sobre los resultados finales de la gestión.

El objeto de la exposición que seguirá, es mostrar, en base a datos estadísticos, la posibilidad de recuperar los créditos concedidos que en el tiempo, tiene la empresa, no pretendiendo en modo alguno evaluar con ello la política implementada para tal fin por su Organismo de Administración como tampoco el comportamiento de sus factores componentes, por ser estos aspectos, materia ajena a las incumbencias que la ley ha otorgado, como órgano social, a esta Comisión Fiscalizadora.

Así, analizando la antigüedad de los saldos de Cuentas a Cobrar del emprendimiento Estación de Servicios, calculados éstos bajo el supuesto que los pagos se imputan indefectiblemente a las deudas más antiguas, se puede concluir la siguiente escala porcentual relativa a la época de origen de los saldos en cuenta corriente:

- a. Ventas Minoristas: Representan el 41.02% de la suma total a cobrar de \$ 556.572,15 (Pesos Quinientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y dos con quince centavos), o sea \$228.299,54 (Pesos Doscientos veintiocho mil dscientos noventa y nueve con quince centavos), y de ese valor el 63,62% reconoce como deudor a dependencias del Estado Municipal, Provincial o Nacional, siendo la antigüedad del origen de las acreencias la siguiente: entre 0 y 15 días el 30,52%, entre 15 y 30 el 25,25%, entre 30 y 60 el 34,00%, entre 60 y 180 el 10,03% y con más de 180 días el 0,20%
- b. Ventas mayoristas: Representan el 58,98% de la suma total a cobrar, o sea \$328.272,61, (Pesos Trescientos veintiocho mil dscientos setenta y dos con sesenta y un centavos) y de ese valor el 87,56% reconoce como deudor a dependencias del Estado Municipal, Provincial o Nacional, siendo la antigüedad el origen de las acreencias la siguiente: entre 0 y 15 días el 97.99%, entre 15 y 30 el 0,11%, y con más de 180 días el 1.90%.

Centrado el análisis en el Sector Central, sobre un monto total de \$ 1.777.935,86 (Pesos Un millón novecientos setenta y siete mil novecientos treinta y cinco con ochenta y seis centavos), entre 0 y 15 días se ubica el 98,31% y con más de 90 días el 1.69%.

A criterio de esta Comisión Fiscalizadora, y evaluando como ut supra se expresó el novedoso escenario que plantea el hecho de ser para la Sociedad, el ejercicio que se inicia en primero en que no tiene asegurados contractualmente ingresos de carácter fijo ni activos nominales disponibles en forma inmediata, para cumplir con el objetivo de mantener su buena situación financiera, la empresa deberá centrar sus esfuerzos en que por una parte se logre el cumplimiento de los propósitos comerciales indicados en el aludido punto 6) Presupuesto 2014 de la Memoria del Directorio, y por la otra que, para la ejecución de su presupuesto, se den las circunstancias que vertimos en el apartado III como corolario del análisis de la situación económica.

V - La Memoria y los estados contables.

Como es sabido, la Memoria es la información complementaria de los estados contables que los administradores deben presentar, explicando los datos y razones determinantes de las gestiones llevadas a cabo generadoras de la información contable.

En el caso en examen, cumple sintética y comprensivamente con la exposición de la labor desarrollada por la sociedad, ilustrando de esta forma a los accionistas, satisfaciendo así la finalidad buscada por la ley con su creación

Recurriendo al sistema de registración de datos y a los medios empleados a tal fin por la sociedad fiscalizada hemos efectuado el control que nos compete, observando que constituye

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
JAVIER FARONDO SOLA
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS BARCI
SINDICO

una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme, y que se han cumplido todos los requisitos formales necesarios para una correcta gestión contable-administrativa, controlando la veracidad, exactitud, legitimidad y claridad de la documentación respaldatoria utilizada.

Hemos realizado el análisis crítico de los estados contables en función una auditoría continua y detallada que nos permitió dictaminar con certeza sobre la corrección y autenticidad de los mismos.

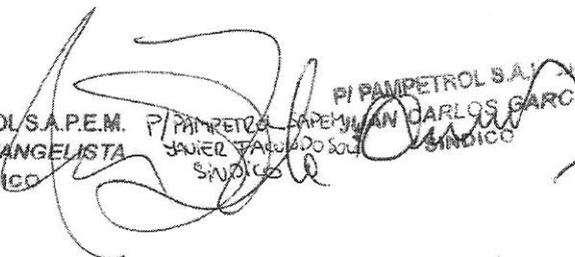
Con relación a este acápite y dado nuestro doble carácter de Síndicos y Auditores nos remitimos a los conceptos formulados en el informe de Auditoría referido a dichos Estados.

VII- Dictamen

La documentación presentada se encuadra en las normas legales y técnicas vigentes solicitando en su consecuencia, sea aprobada por los señores accionistas.

Saludamos a Uds. atentamente,

Santa Rosa, 28 de Marzo de 2014.


P/ PAMPETROL S.A.P.E.M. P/ PAMPETROL S.A.P.E.M. P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA JAVIER TATOLADO CARLOS GARCIA
SINDICO SINDICO SINDICO